

REF: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 03/2025 - "READECUACION DE OBRA BÁSICA Y CALZADA PAVIMENTADA PARA DUPLICACION DE CALZADA EN RUTA PROVINCIAL N° 67 TRAMO: Empalme Autovía Norte-Empalme Ruta Provincial N° 51 - SECCION: Progresiva 0+000 - Prog 19+000- SEGUNDA CALZADA" Provincia Del Neuquén.

## **CIRCULAR CON CONSULTA N° 05 - ENMIENDA EL PLIEGO**

Por medio de la presente, en el marco de las facultades asignadas mediante RESOLUCIÓN CONJUNTA UPEFE N° 213/25, en razón de las consultas recibidas y lo informado por la Dirección Provincial de Planificación en su Nota NO-2025-01875621-NEU-PLPRES#UPEFE, se emite la presente circular a fin de realizar la siguiente enmienda a los documentos de licitación

**DONDE DICE:** *"Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. ARTÍCULO N°25. PROYECTO DE READECUACIÓN, ADAPTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ROTONDA DE ACCESO A CENTENARIO, PROGRESIVA 800 DESCRIPCIÓN:*

*El Contratista deberá ejecutar el estudio y proyecto ejecutivo para aprobación ante la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén.*

*Los ítems, cantidades, materiales, planos, métodos constructivos, etc. que se detallan a continuación son sólo con fines ilustrativos y de permitir la cotización de las obras.*

*El contratista se obliga a ejecutar la obra resultante del proyecto ejecutivo que fuera aprobado.*

### **MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO**

*El proyecto ejecutivo se medirá de forma global (gl) una vez ejecutado y aprobado. Se pagará al precio unitario establecido en el contrato para el ítem 23 Proyecto de readecuación, adaptación y ejecución de rotonda de acceso a centenario, progresiva 800.*

*El precio del ítem será compensación única y total por la provisión de equipos, herramientas, mano de obra y materiales para: la obtención de los datos de campo y antecedentes; las tareas de campo requeridas (topografía, estudio de suelos, relevamiento de interferencias, etc.); los trabajos de gabinete (cálculos, dibujos, informes, etc.); la presentación del proyecto hasta lograr la aprobación del mismo (ploteos, archivos, etc.); las excavaciones en suelo de cualquier calidad; la demolición de pavimentos; la provisión, colocación y retiro de los moldes; el acondicionamiento del fondo; la provisión, carga, transporte,*

*descarga, regado y compactación de las capas granulares; la provisión, carga, transporte, descarga, colocación y compactación de las capas ligadas; la señalización horizontal y vertical pertinente; la provisión, colocación y retiro de los elementos de seguridad; la reparación de defectos; la ejecución de todos los ensayos requeridos; la conservación de los trabajos hasta la recepción definitiva de la obra; la reparación de daños y/o roturas de redes subterráneas que se hubieren afectado y por todo otro trabajo que fuera necesario para la ejecución del ítem en un todo de acuerdo a la documentación contractual y los requerimientos del Comitente."*

**DEBERÁ DECIR:** *"Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares. ARTÍCULO N° 25: PROYECTO DE READECUACIÓN, ADAPTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ROTONDA DE ACCESO A CENTENARIO, PROGRESIVA 8+000*

### **I. DESCRIPCIÓN:**

*Esta especificación se refiere a los estudios, desarrollo del Proyecto Ejecutivo y ejecución de las obras necesarias para la readecuación y adaptación del derivador (Rotonda de Acceso) existente ubicado en la intersección de la Ruta Provincial N°67 y el acceso a Centenario en Prog. 8+000, debido a la obra de duplicación de calzada.*

*De esta manera, el Contratista deberá ejecutar el estudio y proyecto ejecutivo para aprobación ante la Dirección Provincial de Vialidad del Neuquén. Asimismo, el contratista se obliga a ejecutar la obra resultante del proyecto ejecutivo que fuera aprobado.*

### **II. PROYECTO DE READECUACIÓN, ADAPTACIÓN ROTONDA DE ACCESO A CENTENARIO, PROGRESIVA 8+000**

#### **Alcance**

*Esta especificación se refiere a los estudios y el desarrollo del Proyecto Ejecutivo que deberá elaborar el Contratista para readecuar y adaptar la intersección existente en acceso a Centenario en Prog. 8+000.*

*Las previsiones de esta Especificación Técnica Particular son mínimas, la Dirección Provincial de Vialidad podrá solicitar toda la documentación que considere necesaria a tal efecto.*

*El Contratista deberá efectuar todos los trabajos de campo, análisis de laboratorio, desarrollo de diseños y cómputos que sean necesarios para elaborar íntegramente la documentación para la Intersección especificada. La obra a ejecutar comprende el Proyecto Ejecutivo e Ingeniería de detalle.*

*En forma general y enunciativa, a continuación, se describen los trabajos a ejecutar:*

- *Estudios Topográficos.*
- *Estudio de Trazado (a conciliar con el resto de la obra).*

- *Perfil Tipo de Obra Básica (a conciliar con el resto de la obra).*
- *Perfil tipo de estructura (a conciliar con el resto de la obra).*
- *Altimetría (a conciliar con el resto de la obra).*
- *Estudio de aguas superficiales y subterráneas (en caso de corresponder).*
- *Estudios Hidráulicos. Reubicación de desagües (en caso de corresponder luego de realizar el estudio).*
- *Estudio de Suelos y materiales (traza).*
- *Informe de Ingeniería.*
- *Planilla de movimiento de suelos.*
- *Perfiles transversales*
- *Perfiles de desagüe (en caso de corresponder luego de realizar el estudio).*
- *Especificaciones técnicas particulares (en caso de corresponder, ítem adicionales).*
- *Cómputos métricos.*
- *Análisis de Precios*
- *Señalamiento Horizontal y Vertical.*

### **Pautas Generales**

*A continuación, se hará una descripción de algunas de las pautas que se deberá tener en cuenta para el desarrollo del trabajo:*

- *El proyecto ejecutivo deberá ser elaborado y tramitado por el Contratista, cumpliendo con las Normativas y requisitos generales de la DPV.*
- *Deberá considerar como parte de los trabajos las correcciones que pudieran ser solicitadas por Vialidad Provincial (DPV), de cara a la aprobación pertinente.*
- *Para el desarrollo de los estudios de ingeniería se seguirán las Normas de Diseño Vial vigentes, aprobadas por Vialidad Nacional.*
- *El Contratista deberá confeccionar el "Proyecto Ejecutivo" de todas las zonas y sectores especificados respetando, en la medida de lo posible y dentro de los parámetros de diseño ya establecidos en la obra en general, el TRAZADO EXISTENTE del camino actual y la GEOMETRIA DE LA INTERSECCIÓN EXISTENTE a los efectos de minimizar el impacto de las demoliciones y satisfacer las necesidades actuales de la zona. Esto es, sin dejar de lado las Normas y recomendaciones de Diseño geométrico, y los aspectos que hacen a la seguridad general del camino.*
- *Deberá verificarse en detalle el diseño geométrico del camino. Se realizarán todos los croquis, tablas o planillas que conduzcan al total esclarecimiento de los desarrollos teóricos o numéricos, al fin de lograr la comprensión acabada del diseño.*
- *El perfil tipo de estructura será, en cuanto a espesores, el mismo que para el resto de la obra.*
- *Deberá compatibilizar los tramos o sectores en estudio con los tramos contiguos de la obra, debiendo coordinar planialtimétricamente el principio y fin de los mismos.*
- *Se deberá efectuar el estudio topográfico de todo el tramo en estudio.*

- *Los estudios de suelos y materiales se efectuarán de acuerdo a las Normas de Ensayo de Vialidad Nacional- Edición 1998.*
- *Estará a cargo del Contratista la verificación hidráulica, la compatibilización y nuevo emplazamiento de las obras de arte (en caso de ser necesario) y la definición de los desagües longitudinales, si las hubiera, proponiendo las modificaciones (ampliación, anulación e incorporación) que considere necesarias para un adecuado funcionamiento de los desagües. En lugares que necesiten nuevas alcantarillas deberán ser proyectadas con su correspondiente estudio hidrológico.*
- *Se proyectará el señalamiento horizontal conforme los lineamientos establecidos en Manual de Señalamiento Horizontal de la DNV Ed. 2013, compatibilizándolo con el resto de la obra.*
- *Se proyectará el señalamiento vertical conforme los lineamientos establecidos en el Manual de Señalamiento Vertical de la DNV Ed. 2017, compatibilizándolo con el resto de la obra.*
- *Se proyectará el señalamiento horizontal conforme los lineamientos establecidos en Manual de Señalamiento Horizontal de la DNV Ed. 2013, compatibilizándolo con el resto de la obra.*
- *Toda la documentación que se entregue deberá tener soporte digital (CD/ DVD), deberá encontrarse en formatos tipo Autocad, excel y Office, que permitan una fácil actualización, modificación y reproducción.*

*El encargado del proyecto deberá mantener una comunicación fluida con la Inspección de obra a los efectos de definir estos y otros aspectos no contemplados en la presente especificación.*

*Los aspectos y detalles no contemplados en la presente especificación quedarán condicionados al Proyecto Ejecutivo que deberá presentar el Contratista.*

### **Proyecto Ejecutivo**

*El Contratista presentará dentro de los noventa (90) días de la firma del Acta de Replanteo de Obra la documentación correspondiente al Proyecto Ejecutivo de la Intersección.*

*La documentación a preparar en relación con los Estudios de Ingeniería, estará compuesta por una Carpeta de Planos y un Informe de Ingeniería. La misma constará, mínimamente:*

- **Carpeta de Planos**
  - *Planimetría General Intersección.*
  - *Perfiles tipo de obra básica Intersección.*
  - *Perfiles tipo de pavimento Intersección.*
  - *Planialtimetrías Intersección.*
  - *Planos de perfiles transversales (con todas las obras complementarias proyectadas)*
  - *Planos de perfiles de desagües (en caso de corresponder).*

- *Planos de obras singulares (en caso de corresponder).*
- *Planos de estructuras de badenes, detalles, etc. (en caso de corresponder).*
- *Planos de replanteo y calzadas acotadas Intersección.*
- *Planos de señalización horizontal y vertical Intersección.*
- *Planos Tipo de Vialidad Nacional (aquellos que no estén contemplados en la obra).*
- *Planos de detalle (en caso de corresponder).*

*Se incorporará todo otro plano aclaratorio que sea necesario para la correcta interpretación de la obra.*

- ***Informe de Ingeniería***

- *Información General*
- *Relevamiento Planialtimétrico*
- *Suelos y Materiales*
- *Obras Básicas*
- *Intersecciones*
- *Cómputos (ajuste de cantidades e ítems nuevos en caso de corresponder)*
- *Análisis de precios de Ítems nuevos (en caso de corresponder).*

### ***Presupuesto definitivo (Costo Unitario del ÍTEM - Global)***

*En la oportunidad a la presentación del Proyecto, el Contratista deberá adjuntar como parte del proyecto, una PLANILLA donde se indiquen UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDADES, PRECIOS UNITARIOS (\*), MONTOS PARCIALES y PORCENTAJES DE INCIDENCIA correspondientes a cada SUB-ÍTEM o tarea (demoliciones, carpeta y base asfáltica, liga, imprimación, base, sub-base, banquetas, señalización horizontal y vertical, etc...) necesarias para la ejecución de la obra. De esta manera el precio unitario de Contrato GLOBAL (Gl.) para el ÍTEM será equivalente a la suma de los montos unitarios parciales de cada sub-Ítem, equivalentes al producto de las cantidades necesarias por el costo unitario del sub-Ítem.*

*Esta planilla servirá como base para la determinación de las INCIDENCIAS a los efectos de la certificación del avance de los trabajos.*

*(\*) En el caso de sub-Ítems o tareas existentes (según cómputo de obra) se emplearán los mismos costos unitarios que el resto de la obra.*

*(\*) En el caso de sub-Ítems o tareas nuevas deberán presentarse los análisis de precios auxiliares correspondientes para su aprobación.*

### ***Aprobación del Proyecto***

*El Proyecto Ejecutivo deberá contar con la aprobación de la DPV, previo al inicio de cualquier tarea en los sectores involucrados.*

*Finalmente, con la aprobación del proyecto ejecutivo ya habiéndose determinadas las necesidades finales de esta obra se realizarán las alteraciones al contrato de rigor en un todo de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI del Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras Públicas, aumentando o*

*disminuyendo el valor GLOBAL en la cantidad necesaria.*

### **III. CONSTRUCCIÓN READECUACIÓN, ADAPTACIÓN ROTONDA DE ACCESO A CENTENARIO, PROGRESIVA 8+000**

*Se definen a continuación las tareas o sub-ítem principales (mayor incidencia) que deben ser ejecutados para la obra, indicándose entre ellas, pero no limitadas a:*

<b>Sub-Items (*)</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad (*)</b>
<i>Demolición Ramas y carriles</i>	<i>M2</i>	<i>5500</i>
<i>Terraplén en zona de reforma</i>	<i>M3</i>	<i>2200</i>
<i>Sub Base granular</i>	<i>M3</i>	<i>1100</i>
<i>Base Granular</i>	<i>M3</i>	<i>1100</i>
<i>Base Asfáltica, imprimación, liga</i>	<i>M2</i>	<i>5500</i>
<i>Carpeta Asfáltica, liga</i>	<i>M2</i>	<i>5500</i>
<i>Proyecto Ejecutivo de reforma</i>	<i>Gl.</i>	<i>1.5%</i>

***Los sub-ítems y cantidades detalladas son orientativos y provisorios sólo con fines ilustrativos y de permitir la cotización de las obras. Es exclusiva responsabilidad del Contratista el estudio de la totalidad de las tareas a ejecutar para la correcta realización de la obra, que deberá realizarse mediante el correspondiente Proyecto Ejecutivo.***

*Asimismo, la construcción y materiales a emplear de los distintos sub-ítems existentes (Ítem de obra) se registrarán por las disposiciones de los Artículos análogos del presente "Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (PETP)". En el caso de trabajos no incluidos en el Contrato, se deberán confeccionar las ETP particulares.*

*La Inspección de Obra no autorizará el comienzo de los trabajos correspondientes, hasta tanto no presente el Contratista la aprobación del Proyecto Ejecutivo.*

### **IV. TRÁMITES Y PERMISOS**

*Estarán a cargo del Contratista las gestiones necesarias para la obtención de todos los permisos ante particulares e instituciones y/o organismos públicos.*

### **V. MEDICIÓN Y FORMA DE PAGO**

*El proyecto ejecutivo y ejecución de la readecuación y adaptación de la intersección, se medirá de forma global (gl) conforme planillas de INCIDENCIA, una vez ejecutado y aprobado dicho proyecto. Se pagará al precio unitario de contrato establecido para el ítem "PROYECTO DE READECUACIÓN, ADAPTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ROTONDA DE ACCESO A CENTENARIO, PROGRESIVA 8+000".*

*El precio del ítem será compensación única y total por la provisión de equipos, herramientas, mano de obra y materiales para: la obtención de los datos de campo y antecedentes; las tareas de campo requeridas (topografía, estudio de suelos,*

---

*relevamiento de interferencias, etc.); los trabajos de gabinete (cálculos, dibujos, informes, etc.); la presentación del proyecto hasta lograr la aprobación del mismo (ploteos, archivos, etc.); las excavaciones en suelo de cualquier calidad; la demolición de pavimentos; la provisión, colocación y retiro de los moldes; el acondicionamiento del fondo; la provisión, carga, transporte, descarga, regado y compactación de las capas granulares; la provisión, carga, transporte, descarga, colocación y compactación de las capas ligadas; la señalización horizontal y vertical pertinente; la provisión, colocación y retiro de los elementos de seguridad; la reparación de defectos; la ejecución de todos los ensayos requeridos; la conservación de los trabajos hasta la recepción definitiva de la obra; la reparación de daños y/o roturas de redes subterráneas que se hubieren afectado y por todo otro trabajo que fuera necesario para la ejecución del ítem en un todo de acuerdo a la documentación contractual y los requerimientos del Comitente."*

*Se hace saber que toda disposición que no haya sido modificada por la presente mantiene plena vigencia.*

Sin otro particular, saludamos atte.



Provincia del Neuquén  
2025

### **Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** CIRCULAR N° 05 - ENMIENDA AL PLIEGO LICITATORIO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.